

ORDENANZA N° 532/1970

VISTO:

Que en el plan de pavimentación no está incluido el tramo de calle Hipólito Irigoyen entre Boulevard Pasteur y Sargento Cabral; y

CONSIDERANDO:

Que la última nombrada es la de nivel más bajo;

Que en ese lugar nace el canal principal de desagüe recientemente construido que corre por las calles España y Crespo para continuar en la zona rural hasta el Canal de los Llanos;

Que es necesario que las aguas provenientes de las precipitaciones pluviales se escurran hacia ese lugar;

Que el declive natural del citado tramo ofrece características ideales para ello;

Que la edificación también es lo suficientemente compacta;

Que con la firma del sesenticinco por ciento de los frentistas afectados se solicita la construcción de una calzada de doce metros de ancho;

Que por ser una arteria de entrada y salida de la ciudad, por lo tanto de doble mano para el tránsito;

Por ello, el Intendente Municipal dicta la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-INCLÚYASE en el plan de pavimentación, el tramo de la calle Hipólito Irigoyen comprendido entre Bvard. Pasteur y Sargento Cabral.-----

ART.2°)-DÉSE a la calzada el ancho máximo posible dentro de las condiciones de la calle citada en el art. anterior, dentro del espacio de doce metros.-----

ART.3°)-Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-----

SALA DE SESIONES, 15 DE OCTUBRE DE 1970.-